



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre de la Cuenta Pública 2022, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I,II y IV, 134 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 77, fracción I, 115, 126,133, 145,153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 85, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1°, 2°, 7°, 44°, 45, 46, fracción I, inciso a), b) , c), d), e), g) y h), fracción II, incisos a) y b), 47°, 48°, 49°, 52°, 54°, 55°, 57°, 58°, 67°, 68°, 69°, 70° y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1°, 8°, 10°, 12°, 14°, 15°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 58°, 59°, 60°, y demás aplicables de la Ley de Diciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 5, fracciones I y VI, 8, 15, 16, 18 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 59, 60, 65, 66 fracción IV, inciso b) 89, 90, fracción XVI y XXIX, 125, fracciones , XI y XII, 230, 233, 234, 235, 236, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 40 y 46, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, así como 32 fracciones, XXI, XXX y XXXVII, del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum Quintana Roo; y

Considerando

I. Que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo. Y sus Leyes Reglamentarias, los Municipios estarán investidos de Personalidad jurídica propia y manejaran su patrimonio conforme a la Ley, administraran libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la Ley;

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio libre, como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas asimismo en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece que cada Municipio debe ser gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. El mismo artículo dispone que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;

IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 77 fracción I, establece entre otros aspectos, que el órgano de fiscalización superior del Estado tendrá a su cargo el revisar y fiscalizar en forma posterior la Cuenta Pública que los gobiernos, estatal y municipales le presenten sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los Ingresos y Egresos durante un ejercicio fiscal, se realizaron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley;

V. Que la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización pública, los resultados de la gestión habida en el ámbito financiero, misma que se demuestra con la documentación que ampara la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los Ingresos y Egresos Municipales dentro del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme a los criterios y programas aprobados. Que el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su quinto párrafo, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día 30 de abril posterior al año fiscal que corresponda;

VI. Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los presupuestos de egresos de sus Municipios que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV, del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente, también atendiendo a los ingresos disponibles;

VII. Que en el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Tulum, recaudó ingresos acumulados por la cantidad de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

\$1,086,519,485.53 (SON: Mil Ochenta y Seis Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco pesos 53/100 M.N.), lo cual significa un incremento respecto al aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$214,703,951.53 (SON: Doscientos Catorce Millones Setecientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 53/100 M.N.) que resulta de la diferencia entre el importe proyectado y el recaudado, ya que el aprobado asciende a la cantidad de \$871,815,534.00 (Son: Ochocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N) lo que representa un incremento de 24.63% para el ejercicio correspondiente, misma que se generó por las razones que a continuación se describen:

IMPUESTOS:

En el rubro de impuestos se obtuvo un ingreso neto por la cantidad de \$ 468,037,385.55 (Son: Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 55/100 M.N) respecto de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos por la cantidad de \$338,996,966.00 (Son: Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N) que representa un incremento del 38.06%, en este rubro se contemplan ingresos provenientes del sector inmobiliario (impuesto sobre el patrimonio) impuesto predial, impuesto sobre producción y consumo, impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

DERECHOS:

En el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se recaudó por concepto de derechos la cantidad de \$278,052,849.13 (Son: Doscientos Setenta y Ocho Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 13/100 M.N) esta cantidad recaudada supero el monto aprobado originalmente en \$225,401,474.00 (Son: Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 MN) resultando un incremento por la cantidad de \$52,651,375.13 (Son: Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 13/100 M.N) por encima de lo aprobado en la respectiva Ley de Ingresos y que equivale a un 23.35%, en este rubro se tuvo un impacto más relevante en la recaudación por uso de vía pública, por prestación de servicios, derechos de registro civil, licencias para construcción, alineamientos de predios y constancias, constancias de uso y destino de suelo, servicios catastrales, licencias de funcionamiento, servicio y mantenimiento de alumbrado público, servicios prestados en materia de ecología y derecho de saneamiento ambiental etc.

PRODUCTOS:

En lo que respecta al rubro de productos, el ingreso recaudado durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, ascendió a la cantidad de \$4,043,812.06 (Son: Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos 06/100 M.N) reflejando un incremento de \$ 1,643,811.06 (Son: Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Once Pesos 06/100 M.N) en relación con el presupuesto estimado originalmente por La cantidad de \$2,400,001.00 (Son: Dos Millones Cuatrocientos Mil Un pesos 00/100 M.N) monto que representa un 68.49%, de variación, lo anterior se



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



refleja en un impacto más significativo en los rubros de explotación de bienes muebles, productos diversos e intereses bancarios etc.

APROVECHAMIENTOS:

En materia de aprovechamientos se recaudó la cantidad de **\$24,761,094.04 (Son: Veinticuatro Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Noventa y Cuatro pesos 04/100 M.N)** lo que evidencia un decremento, por la cantidad de **\$5,285,160.96 (Son: Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta pesos 96/100 M.N)** contra el presupuesto estimado inicialmente en el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$30,046,255.00 (Son: Treinta Millones Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100M.N)** resultando en una baja de 17.59% debido a la escasa captación en los ingresos respecto de sanciones correspondientes a servicios Públicos, multas sanitarias, accesorios de aprovechamientos y gastos de ejecución entre otros.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES:

El ingresos registrado por este rubro fue de **\$311,624,344.75 (Son: Trescientos Once Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos 75/100 M.N)** reflejando un incremento por la cantidad de **\$36,653,506.75 (Son: Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Seis pesos 75/100 M.N)** en relación con el importe establecido en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en comento, por la cantidad de **\$274,970,838.00, (Son: Doscientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos setenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N)** redundado hasta en un 13.32% de incremento.

Que, de acuerdo con los montos y argumentos expuestos anteriormente, los ingresos recaudados presentaron un incremento de **\$214,703,951.53 (Son: Doscientos Catorce Millones Setecientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 53/100 M.N)** en relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal que nos ocupa, y de acuerdo con las cifras que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla comparativa de Ingresos (Presupuestales) 2022

(Ley de Ingresos vs. Recaudación Real)

Rubros de Ingreso	Ley de Ingreso 2022	Recaudación 2022	Variación	%
IMPUESTOS	\$ 338,996.966.00	\$ 468,037,385.55	\$ 129,040,419.55	38.06
DERECHOS	\$ 225,401,474.00	\$ 278,052,849.13	\$ 52,651,375.13	23.35
PRODUCTOS	\$ 2,400,001.00	\$ 4,043,812.06	\$ 1,643,811.06	68.49



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



APROVECHAMIENTOS	\$ 30,046,255.00	\$ 24,761,094.04	\$ (5,285,160.96)	(17.59)
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DIASINTOS DE APORTACIONES.	\$ 274,970,838.00	\$ 311,624,344.75	\$ 36,653,506.75	13.32
SUMAS	\$871,815,534.00	\$1,086,519,485.53	\$214,703,951.53	24.63%

EGRESOS:

Por lo que atañe al gasto y los egresos del Municipio correspondiente al mismo ejercicio fiscal, destacan las siguientes consideraciones:

VIII. Que, de conformidad al acuerdo aprobado en la sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, administración 2021-2024, de fecha 29 de diciembre de 2021, se estableció el presupuesto de egresos del Municipio por la cantidad de \$871,815,534.00 (Son: Ochocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro pesos 00/100M.N)

Tabla comparativa del Presupuesto Anual Aprobado VS. Modificado

CAPITULO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	ANUAL APROBADO 2022.	AMPLIACIONE S/ REDUCCIONES 2022	MODIFICADO 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$321,638,604.00	\$0.00	\$321,638,604.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 85,354,703.00	\$ 431,892.00	\$ 85,786,595.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$258,383,054.00	\$- 7,963,154.00	\$250,419,900.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS.	\$ 39,110,200.00	\$ 25,491,750.00	\$ 64,601,950.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES. E	\$60,972,273.00	\$1,052,520.00	\$ 62,024,793.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$106,037,500.00	\$47,109,467.00	\$153,146,967.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	\$ 319,200.00	\$ 0.00	\$319,200.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$ 20,000,000.00	\$20,000,000.00
TOTAL		\$871,815,534.00	\$ 86,122,475.00	\$957,938,009.00

que, de conformidad con las variaciones de ingresos obtenidas, así como la necesidad de atender diversos requerimientos de la Ciudadanía, fue necesario realizar una modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

IX. Que, mediante la celebración de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó modificar el presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$86,122,475.00 (Son: Ochenta y Seis Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N)** de acuerdo con los montos que se especifican en la siguiente tabla:

IMPORTES ADICIONALES AL PRESUPUESTO:

FORTAMUN:

Que con fecha 14 de marzo del año 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, las modificaciones a los montos que le corresponden al estado de Quintana Roo, por el concepto de Aportaciones Federales, (**Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios**), y de los cuales al Municipio de Tulum le fue confirmada la cantidad de **\$35,248,428.00 (Son: Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 00/100M.N)** de un importe modificado previamente, según publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de enero del año 2022, por la cantidad de **\$34,908,012.00 (Son: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ocho Mil Doce**



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Pesos 00/100 M.N) en el que se contempla un importe adicional por la cantidad de **\$340,416.00 (Son: Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N)** por dicho ajuste.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL:

Que, mediante convenio celebrado el día 10 de enero del año 2022, con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno Municipal de Tulum, se obtuvo un monto de **\$736,295.00 (Son: Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N)** que servirá para conformar las brigadas de nuestro Municipio en el programa de Compensación Ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en terrenos Forestales para la modalidad M4.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2022:

Que, mediante la celebración de la vigésima quinta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó realizar la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2022, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla Comparativa de Modificación al Presupuesto

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO ABRIL 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	MODIFICADO 2022
1000	Servicios Personales	\$321,638,604.00	\$5,218,938.06	\$326,857,542.06
2000	Materiales y Suministros	\$ 85,786,595.00	\$ 813,183.00	\$ 86,599,778.00
3000	Servicios Generales	\$250,419,900.00	\$- 539,163.14	\$ 249,880,736.86
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y/o Ayudas.	\$ 64,601,950.00	\$ 625,200.00	\$ 65,227,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$ 62,024,793.00	\$- 1,091,711.61	\$ 60,933,081.39



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



6000	Inversión Pública	\$153,146,967.00	\$ 6,366,511.66	\$ 159,513,478.66
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$ 319,200.00	\$ 0.00	\$ 319,200.00
9000	Deuda Pública	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
TOTAL		\$957,938,009.00	\$11,392,957.97	\$969,330,966.97

X. Que de conformidad con las variaciones de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, así como en la necesidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, es indispensable realizar al cierre del ejercicio fiscal de 2022, las modificaciones finales del presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Egresos (Presupuestales) devengados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Capítulo del Gasto	Modificado Sept.	Ampliación/Reducción	Modificación cierre del ejercicio.
1000.- Servicios Personales.	\$326,857,542.06	\$1,029,264.12	\$327,886,806.18
2000.- Materiales y Suministros.	\$ 86,599,778.00	-\$2,256,121.52	\$84,343,656.48
3000.- Servicios Generales.	\$249,880,736.86	-\$22,391,648.07	\$227,489,088.79
4000.- Transferencias, Asignaciones y Subsidios.	\$65,227,150.00	-\$7,780,362.66	\$57,446,787.34
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$ 60,933,081.39	\$63,630,231.50	\$124,563,312.89
6000.- Inversión Pública.	\$159,513,478.66	\$0.00	\$159,513,478.66



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$ 319,200.00	-\$319,200.00	\$0.00
9000.- Deuda Pública	\$ 20,000,000.00	-\$20,000,000.00	\$0.00
TOTAL	\$969,330,966.97	\$11,912,163.37	\$981,243,130.34

Lo anterior hace necesario realizar la modificación correspondiente al presupuesto de egresos planteado anteriormente, a efecto de concretar el cierre presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que atendiendo a lo expuesto, se reporta una variación financiera entre el presupuesto modificado y lo devengado por la cantidad de \$ 4,900,027.10 (Son: Cuatro Millones Novecientos Mil Veintisiete Pesos 10/100 M.N)

Propuesta de Modificación, saldos Finales ejercicio fiscal 2022

Capítulo del Gasto	Modificación cierre del ejercicio.	Devengado 2022	Subejercido
1000.- Servicios Personales.	\$327,886,806.18	\$327,883,771.24	\$3,034.94
2000.- Materiales y Suministros.	\$84,343,656.48	\$83,327,037.74	\$1,016,618.74
3000.- Servicios Generales.	\$227,489,088.79	\$227,432,298.95	\$56,789.84
4000.- Transferencias, Asignaciones y Subsidios.	\$57,446,787.34	\$57,446,787.34	\$0.00
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$124,563,312.89	\$124,052,821.09	\$510,491.80
6000.- Inversión Pública.	\$159,513,478.66	\$156,200,386.88	\$3,313,091.78
7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



9000.- Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$981,243,130.34	\$976,343,103.24	\$4,900,027.10

Ahora bien, por lo que atañe al resultado contable de los ingresos y egresos del Municipio correspondiente al mismo ejercicio fiscal, destacan las siguientes consideraciones.

Que los ingresos y egresos contables del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, fueron los siguientes:

INGRESOS CONTABLES:

El H. Ayuntamiento de Tulum, registro ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$1,086,519,485.53** (Son: **Mil Ochenta y Seis Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco pesos 53/100 M.N**) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones.

Ingresos (Contables) Ejercicio Fiscal 2022:

RUBRO DEL INGRESO	RECAUDACIÓN
Impuestos	\$468,037,385.55
Derechos	\$278,052,849.13
Productos	\$ 4,043,812.06
Aprovechamientos	\$ 24,761,094.04
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	\$311,624,344.75
TOTAL	\$1,086,519,485.53

EGRESOS CONTABLES:

El H. Ayuntamiento de Tulum, registro egresos durante el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de **\$841,628,469.72** (Son: **Ochocientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve pesos 72/100 M.N**) por concepto de Servicios Personales: Materiales y Suministros: Servicios Generales: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Otras Ayudas: Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública: Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias: e Inversión Pública.

Egresos (Contables) Devengados, Ejercicio Fiscal 2022.

EGRESOS	DEVENGADO
Servicios Personales	\$ 327,883,771.24
Materiales y Suministros	\$ 83,327,037.74
Servicios Generales	\$ 227,432,298.95
Transferencias, Asignaciones y Subsidios, Intereses, Comisiones, y Otros Gastos de la Deuda Pública.	\$ 57,446,787.34
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	\$ 15,736,499.30
Inversión Publica	\$ 129,802,075.15
TOTAL DEL GASTO	\$ 841,628,469.72

Es importante aclarar que la diferencia de la interpretación de los montos expresados en términos presupuestales, con relación a los contables, deriva del resultado que se obtuvo con base y criterios contables, ya que lo que en los gastos relacionados en la tabla anterior no se contemplan las erogaciones ejecutadas a través de los capítulos 5000.- Bienes Muebles e Inmuebles e intangibles: 6000.- Inversión Pública: porque estos son capitalizables (activo no circulante) así mismo la amortización de la deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) conceptos que forman parte del capítulo 9000 (Deuda Pública) se consideran una disminución de pasivos, por tanto los conceptos referidos se reflejan en el Estado de Situación Financiera.

XI. Que de acuerdo con el análisis realizado al estado de actividades correspondientes, al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, y con base en la relación contable de ingresos menos el egreso correspondiente, se obtuvo un resultado del ejercicio (remanente) de Ahorro/ Desahorro por la cantidad de \$244,891,015.81, (Son: Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Quince Pesos 81/100M.N) de acuerdo con la siguiente tabla:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TOTAL INGRESOS	\$1,086,519,485.53
TOTAL EGRESOS	\$ 841,628,469.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 244,891,015.81

Que por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo los siguientes puntos de:

Acuerdo

Primero. En cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, se rinda de conformidad con los Estados e Información Contable (Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado Analítico del Activo); los Estados e Informes Presupuestarios (Estados Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos), todos del ejercicio fiscal 2022, que se anexan y forman parte del presente acuerdo como.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que conjunta o separadamente realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.

Tercero. De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se instruye a la Ciudadana María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal, para que remita la Cuenta Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo y la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes

As lo mandan, dictan y firman los ciudadanos miembros del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuuerdo mediante el cual se aprueba el cierre de la Cuenta Pública 2022, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha martes 25 de abril de 2023.